

Rawson Septiembre de 2011.

Urbana-Cholila	<u>Expte.: 30646/11</u> Municipalidad de Cholila Licitación Privada 1 /11 Pavimentación Etapa II -.
----------------	--

Dictamen 188/11

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Privada 1/11 de la Municipalidad de Cholila. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Construcción de Pavimento de Hormigón en la Localidad de Cholila –Etapa 2", Departamento Cushamen, de acuerdo a lo señalado en el pliego de bases y condiciones.

Se adjunta en la documentación Cuadros Comparativos de otra Licitación (hoja 155-163 TC), que no me voy a expedir sobre esta cuestión, si en referencia a la presente que viene para su análisis.

El presupuesto oficial es de **\$ 2.420.407,27**, con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Unidad de Medida. Se advierte que los valores con los cuales se ha calculado dicho precio es Abril de 2009, hace mas de dos años, con lo cual entiendo dicho precio se debería actualizar, para evitar inconvenientes futuros, en la correcta ejecución de la obra.

Siendo el monto de la calzada de hormigón de espesor 18 cm. de \$ 1.737.601,39, cuyo valor unitario es de \$/m2 190,43 (hoja 93 TC).

La Comisión Calificadora designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Privada, a la oferta de la empresa GELUMA S.R.L. de **\$ 2.372.353,79**, con un plazo de ejecución de obra de cuatro meses (4) meses (hoja 124 TC). Se advierte que dicha oferta, en principio no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones particulares, en su artículo 8 – Plazo de Ejecución- seis (6) meses.

Por otra parte se advierte que en el Proyecto de Resolución y en el Acta de Preadjudicación (hoja 285 -284 TC), se adjudica a dicha empresa, con un plazo de ejecución de obra de cinco (5) meses; es decir ni aquel ni este cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones, en este punto del plazo de ejecución de obra.

Otra cuestión que se advierte es sobre el monto de dicha Licitación Privada, que esta por encima del monto de Licitación Privada (\$ 731.204,73 y \$ 1.279.608,30) según Decreto Reglamentario 42/80; si bien se autoriza dicha Licitación por Ordenanza Municipal.

Por ultimo respecto al Representante Técnico, este deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda profesional), para la presente obra, de acuerdo a lo indicado en la Ley X N° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas